ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO MH N° 04/2010

"PROVISION DE PASAJES AEREOS", CON LA EMPRESA SERVI TRAVEL S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 24.. días del mes de mayo del año dos mil diez, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad N° 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la firma **SERVI TRAVEL S.R.L** domiciliada en la calle Brasil N° 1050, representada para este acto por el señor **GUSTAVO ADOLFO DÍAZ CARDOZO** con Cédula de Identidad N° 759.682 en su carácter de Representante Legal. La empresa tiene el Registro Único de Contribuyentes N° 80014897-5, y por intermedio de su representante conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Addenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución D.G.A.F. N° 309 de fecha 07 de mayo de 2010. Asimismo, se hace mención que el Contrato Abierto vigente fue celebrado en fecha 20 de enero de 2010, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 04/10 – Provisión de Pasajes Aereos**, aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución D.G.A.F. N° 24 de fecha 20 de enero de 2010.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Addenda de Contrato, establecer la modificación de las Cláusulas Sexta – Precio Total del Contrato, quedando de la siguiente manera:

"SEXTA: PRECIO TOTAL DEL CONTRATO

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de la CONTRATISTA, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.------

Para los fines del presente Contrato, se conviene a establecer el valor del Contrato con un monto de Guaraníes Dos mil doscientos cinco millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y seis (Gs. 2.205.946.946) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo al siguiente detalle:

a.	Contrato aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 24 , de fecha 20 de enero de 2010	Gs. 2.155.946.946
b.	Autorización de modificación de contrato, aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 309 de fecha 07 de mayo de 2010	Gs. 50.000.000
Valor Total del Contrato		**Gs. 2.205.946.946**

"

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente adenda solo modifica lo expresado en las clausulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la contratación de **"PROVISION DE PASAJES AEREOS".**----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por dos páginas progresivamente numeradas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

CP. NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA

GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO
SERVI TRAVEL S.R.L

Servi Travel
VIAJES Y TURISMO
BRASIL
(595-21) 210 363